



RIO CUARTO, 100815

VISTO, que por medio de la Disposición N° 024 de fecha 28 de febrero de 2007 del Consejo Académico, de la entonces, Escuela de Posgraduación, se establecieron las pautas tendientes a unificar los criterios para la presentación de Cursos, Seminarios, Jurados de Tesis, y demás acciones tendientes al nombramiento de los responsables de llevar adelante las instancias de las actividades de posgrado y;

CONSIDERANDO:

Que la participación de docentes Co-Responsables en el dictado de cursos o seminarios de posgrado es recurrente, atendiendo no sólo a las líneas específicas de formación de cada docente sino también a la necesidad de promover espacios multidisciplinarios, se ha resuelto omitir la excepcionalidad de participación de docentes Co-Responsables.-

Que por ello se solicita la modificación del Art. 2 de la mencionada Disposición, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "En el caso de que el curso o seminario de posgrado contara con docentes co-responsables, deberán quedar debidamente explicitadas y justificadas las funciones y horas a dedicar en el marco del curso o seminario.-

Que esta modificación fue tratada y aprobada en la reunión del Consejo Académico de Posgrado de fecha 02 de julio de 2015, mediante el Acta N° 175.-

Por ello:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA SECRETARÍA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°: Modificar los alcances del Artículo N° 2 de la Disposición N° 024 de fecha 28 de febrero de 2007 del Consejo Académico, de la entonces Escuela de Posgraduación, a través del cual se define la figura del docente Co-Responsable que participe en el dictado de Cursos y/o seminarios de posgrado, el que deberá ser reemplazado por lo siguiente: "En el caso de que el curso o seminario de posgrado contara con docentes co-responsables, deberán quedar debidamente explicitadas y justificadas las funciones y horas a dedicar en el marco del curso o seminario".-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN N°: 256

Prof. Gabriela M. Rodríguez
Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional
Universidad Nacional de Río Cuarto

D. Gallardo

M. López

E. Estrada

A. Rodríguez

C. Rodríguez